

	GOBERNACIÓN DEPARTAMENTO ARCHIPIÉLAGO DE SAN ANDRÉS, PROVIDENCIA Y SANTA CATALINA	Fecha de Aprobación: 08/09/2017	Código: FO-AP-GJ-45
	ADICIONAL N° AL CONTRATO N°	Versión: 00	Página 1 de 1

ADICIONAL N° 001 AL CONTRATO N° 157 DEL 2017

CONTRATANTE: DEPARTAMENTO ARCHIPIÉLAGO DE SAN ANDRÉS, PROVIDENCIA Y SANTA CATALINA.
CONTRATISTA: JACOB GONZALEZ DE AGUAS
OBJETO: APOYO A LA GESTION
VALOR: SEIS MILLONES SEISCIENTOS CINCO MIL CIENTO CUARENTA Y CINCO PESOS (\$6.605.145.00) MCTE
PLAZO: TRES (3) MESES

La suscrita, **CLAUDIA PATRICIA MENDOZA HERRERA**, identificado con la cédula de ciudadanía N°. 40.986.399, expedida en San Andrés Isla, en mi calidad de Secretario General (e) del Departamento Archipiélago de San Andrés, Providencia y Santa Catalina, mediante Decreto No. 0404 del 18 de septiembre de 2017, y facultado debidamente por el Decreto Departamental No. 0055 de febrero de 2017, la ley 80 del 1993, y sus Decretos reglamentarios, por una parte, quien para los efectos de este contrato se denominará **EL DEPARTAMENTO**, y por la otra **JACOB GONZALEZ DE AGUAS** identificado con la cédula de ciudadanía número 18.003.765 de San Andrés Isla, quien actúa en su propio nombre y quien en adelante se denominará **EL/LA CONTRATISTA**, hemos convenido en celebrar adicional No 001 al Contrato No 157 de 2016, que se rige por las siguientes cláusulas, previas las siguientes consideraciones: A). Que entre las partes se celebró el contrato No. 157 de 2017, La Gobernación Departamental ha logrado grandes avances en el tema de tecnologías de la información con la adquisición de equipos informáticos, ampliación de la Red, Software, servicio de internet a través de fibra óptica, entre otros, permitiendo la inclusión de la Administración Departamental en la actualización y modernización de su gestión, cuyo **OBJETO:** EL/LA CONTRATISTA, se compromete para con el Departamento a prestar sus servicios en la Secretaría General, Brindar los servicios de apoyo a la gestión, soporte y mantenimiento preventivo para los equipos audiovisuales instalador en el Auditorio de la Gobernación del Departamento Archipiélago. **CLÁUSULA PRIMERA: OBJETO:** Adicionar en valor y plazo al Contrato No 157 de 2017. **CLÁUSULA SEGUNDA: VALOR DE LA ADICIÓN:** El valor del presente adicional es de **SEIS MILLONES SEISCIENTOS CINCO MIL CIENTO CUARENTA Y CINCO PESOS (\$6.605.145.00) MCTE**. **PARAGRAFO:** El Departamento no reconocerá reajuste sobre los costos de presupuesto adicional al contratado. **CLAUSULA TERCERA: FORMA DE PAGO:** La suma antes señalada se cancelará por el Departamento en la siguiente forma: Dos Millones Doscientos Un Mil Setecientos Quince Pesos (\$2.201.715.00) M/CTE, contra entrega de los productos mensuales esperados, previa certificación de recibido a satisfacción del Secretario General y/o visto bueno de su supervisor directo. **CLAUSULA CUARTA: PLAZO:** El término del presente adicional es de tres (3) meses. **CLAUSULA QUINTA: SUJECCIÓN DE LOS PAGOS A LAS APROPIACIONES PRESUPUESTALES:** El Departamento pagará el gasto que ocasione el presente contrato con cargo a la identificación presupuestal 03-1-152-20 Remuneración Servicios Técnicos, de conformidad con el certificado de disponibilidad presupuestal No 3846 de 15 de septiembre de 2017, expedido por el profesional Especializado encargado por el Grupo de Presupuesto de la Secretaria de Hacienda del Departamento. **CLAUSULA SEXTA:** Las demás estipulaciones contenidas en el contrato No 157 de 2017 continúan vigentes y se entiende incorporada al presente adicional No 001 al Contrato No 157 de 2017. **CLAUSULA SEPTIMA:** El presente adicional se considera perfeccionado con las firmas de las partes. Para constancia se firma en San Andrés, Isla, a los 15 días del mes de septiembre de Dos Mil Diecisiete (2017).


CLAUDIA MENDOZA HERRERA
 Secretario General (e)


JACOB GONZALEZ FIGUEROA
 El Contratista